

ACTA No. 22

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

En el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Xichú, Gto., siendo las 10:11, diez horas con once minutos, del día miércoles 25, veinticinco, marzo de 2020, dos mil veinte, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 64, sesenta y cuatro, de la Ley Orgánica Municipal, reunidos en el salón de Cabildos, se encuentran presentes los presentes la C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel, Presidente Municipal, C.P. Guadalupe Alvarado Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento, el C. Osvaldo Villa Flores, Síndico Municipal y los Regidores C. Ma. Guadalupe Cárdenas Arvizu, C. Ambrocio Sánchez Romero, C. María Ramírez García, C. Octavio Pachuca Jiménez, C. Fidelina Díaz Galván, C. Erika Chavero García, C. Lázaro Mata Benavidez y C. Elvia Sandoval Fuentes, los cuales conforman el H. Ayuntamiento 2018 – 2021, dos mil dieciocho- dos mil veintiuno, del Municipio de Xichú, Gto., convocados en esta ocasión para llevar a cabo la Sesión **EXTRAORDINARIA NÚMERO 22**, veintidós, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Bienvenida por la C. Presidenta Municipal.
- 2.- Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.-Lectura y firma del acta anterior.
- 5.- Motivos de la Sesión.
  - a) **Modificación del acta de la sesión de Ayuntamiento número 20 del 16 de enero de 2020, relativa a la aprobación de donación de terreno para la construcción por sustitución de un Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA).**
- 6.- Correspondencia recibida.
- 7.- Clausura de la Sesión.

**1.- Bienvenida por parte de la C. Presidenta Municipal,** La C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel da la bienvenida a la reunión, con motivo de la Sesión Extraordinaria no. 22.

**2.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum legal.** Acto seguido, con fundamento en el artículo 62, sesenta y dos, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, haciendo referencia al punto número dos, la C.P. Guadalupe Alvarado Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento toma lista de asistencia, declarando que se encuentran presentes nueve de los diez integrantes

Ma. G. Ramírez G.

del H. Ayuntamiento 2018-2021, dos mil dieciocho-dos mil veintiuno, por lo que existe el **QUÓRUM LEGAL**.

**3.- Aprobación del orden del día.** Acto seguido, con fundamento en el artículo 73, setenta y tres, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se somete a votación el orden del día y es aprobado por **UNANIMIDAD** de los asistentes presentes en la sesión.

**4.-Lectura y firma del acta anterior.** Se realiza la lectura correspondiente.

**5.- Motivos de la Sesión**

**a) Modificación del acta de la sesión de Ayuntamiento número 20 del 16 de enero de 2020, relativa a la aprobación de donación de terreno para la construcción por sustitución de un Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA).**

En uso de la Voz de la C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel, Presidente Municipal ingresa solicitud ante el pleno para la aprobación de modificación al acta de sesión de Ayuntamiento número 20 del 16 de enero de 2020 relativa a la donación pura y simple de una fracción del bien inmueble ubicado en calle Tampico Zihuatanejo S/N, propiedad municipal al Gobierno del Estado de Guanajuato con destino al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, para la construcción por sustitución de un Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), en lo siguiente:

PRIMERO: Se autoriza la desafectación del dominio público del inmueble propiedad municipal conforme a la escritura Publica numero 2,516 dos mil quinientos dieciséis, de fecha 25 veinticinco días del mes de febrero del año 2009, otorgada ante la fe de la Lic. MARIA ELIZABETH LINO BRIONES, Notario Público Número 7 en ejercicio en el Partido Judicial de San Luis de la Paz; cuyo testimonio Notarial quedo registrado bajo el folio real R\*45 1029 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Partido Judicial de San Luis de la Paz, Guanajuato; ubicado en calle Tampico – Zihuatanejo S/N, zona centro, de este Municipio.

El inmueble cuenta con una superficie de 3,277.22 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste; En siete líneas, de poniente a oriente, la primera de 13.26 metros, la segunda de 11.83 metros, la tercera de 2.01 metros, la cuarta de 9.30 metros, la quinta de 3.54 metros, la sexta de 16.48 metros, todas estas

Maria Ramirez G

colindando con Remedios González Rocha, y la séptima de 24.34 metros, colindando con Panteón Municipal.

Al Sureste; En seis líneas, de norte a sur, la primera de 12.06 metros, la segunda de 1.10 metros, la tercera de 2.10 metros, la cuarta de 1.50 metros, la quinta de 36.40 metros, y la sexta de 4.90 metros, todas estas colindando con Municipio de Xichú.

Al Suroeste; En ocho líneas, de oriente a poniente, la primera de 15.67 metros, la segunda de 47.03 metros, ambas colindando con Clínica IMSS, la tercera de 8.74 metros, la cuarta de 2.37 metros, la quinta de 2.50 metros, la sexta de 3.00 metros, la séptima de 11.02 metros, y la octava de 8.69 metros, todas estas colindando con Salomón Vázquez Martínez.

Al Noroeste; En tres líneas, de sur a norte, la primera de 17.72 metros, la segunda de 3.29 metros y la tercera de 16.91 metros, todas estas colindando con Calle Tampico - Zihuatanejo. Superficie: 3,277.22 metros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza la donación del inmueble descrito en el punto anterior a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, por sus siglas ISAPEG, para la construcción por sustitución del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA); lo cual tiene como finalidad el beneficio social de prestar y satisfacer el servicio público de salud de los habitantes del municipio de XICHÚ.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos del artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CUARTO. - El bien inmueble donado se revertirá al patrimonio municipal en el caso de que se actualice alguno de los supuestos contemplados en el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sujetándose al procedimiento señalado en el artículo 208 de dicho ordenamiento legal. Para tal efecto, se otorga un plazo máximo de un año, después de realizada la publicación del presente acuerdo, para el inicio de la obra.

QUINTO. - Se aprueban todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo. Se instruye a la

María F. Mirer G.

Tesorería Municipal para que proceda a dar de baja del padrón de inmuebles el bien de que se trata.

Acto seguido, previo análisis y discusión del tema. Se procede a someter a consideración de los presentes la aprobación de este punto. Hecho lo anterior, la ciudadana C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel, Presidente Municipal, manifiesta que, por las razones expuestas, las cuales devienen suficientes elementos para ello, respetuosamente solicita de los distinguidos miembros del cabildo su correspondiente voto.

En uso de la voz la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, procede a tomar nota de la votación: Ruego a los miembros de este Cabildo que estén de acuerdo en manifestarse de manera económica, levantando la mano primeramente a quienes emitan su voto aprobatorio; después, para quienes estén en contra y seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. A la Primera, han levantado la mano todos los miembros del cabildo por la afirmativa. Se APRUEBA por UNANIMIDAD de votos la Donación.

#### 6.- Correspondencia recibida.

- 1) **Oficio con folio 528662.** Se recibe vía bandeja de notificaciones, una iniciativa para someter a consideración con proyecto de Decreto de la Ley del Centro de conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.

Artículo Único. Se expide la LEY DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

La cual tiene como objetivo regular y proveer a los factores de la producción una instancia eficaz y expedita para la resolución de sus conflictos; así como establecer las competencias del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato.

Se da lectura correspondiente y se da por enterado el Ayuntamiento.

- 2) **Oficio con folio 20289.** Se recibe del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, somete a consideración del pleno la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 44 en sus

maria k. ramos G.

fracciones II, III y V, así como el artículo 109 en su fracción II, todos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Se realiza la lectura correspondiente, y el Ayuntamiento se da por enterado.

- 3) **Oficio con folio 53385 y 53389.** Se remite oficio al Ayuntamiento, en el cual se somete a la consideración del Pleno lo siguiente:
- Iniciativa de **Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato.**
  - Iniciativa de Decreto, a fin de **reformular los artículos 10 y 91 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.**

Por lo anterior, se realiza la lectura correspondiente y el Ayuntamiento se da por enterado

- 4) **Oficio con folio 53409.** Se remite oficio del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en el cual se presenta iniciativa con proyecto de Decreto que **reforma el artículo 24 bis y adiciona una fracción VI al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes, ambos de la Ley de Planeación para el estado de Guanajuato, además de reformar los artículos 5 y 48; adicionar el artículo 45 bis y modificar la nomenclatura del Capítulo IV, para que se llame "De la perspectiva de familia y el fortalecimiento familiar", dentro de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.**

Se realiza la lectura y el Ayuntamiento se da por enterado.

- 5) **Oficio circular número 200.** Se remite a los Integrantes del Ayuntamiento, por parte de las Comisiones Unidas de Justicia y Salud Pública, se aprobó la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de las dos siguientes iniciativas:

- a. Iniciativa formulada por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar el artículo 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato; adicionar el artículo 25 bis a la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito en el Estado de Guanajuato; reformar la fracción XI, y adicionar la fracción XII al artículo 28, recorriéndose las subsecuentes, un Tercero, los artículos 77 y 78 de la Ley de salud del Estado de Guanajuato; y adicionar la fracción

VIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 21, y el artículo 41 bis a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.

- b. Iniciativa de derogación y reforma a diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz y el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Se realiza la lectura de ambas iniciativas y el Ayuntamiento se da por enterado.

6) **Oficio número 038/2020/SMX.** Se recibe oficio del C. Osvaldo Villa Flores, Síndico Municipal, en el cual solicita espacio para exponer información al pleno de los avances para la propuesta de venta de vehículos inservibles del Municipio de Xichú. Por lo que expone lo siguiente:

- En el área de Tesorería Municipal, se cuenta con 5, cinco, registros de documentos integrados.
- En Oficialía Mayor, se cuenta con 10, diez, registros de documentación completa.

Por lo anterior, comenta la importancia de que los expedientes se encuentren en el área correspondiente, por lo que se pide que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, se gire lo correspondiente para entregar la documentación a la Tesorería, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el artículo 130 fracción X de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El Ayuntamiento aprueba esta petición y se da por enterado de los avances.

7) **Oficio número 037/2020/SMX.** El c. Osvaldo Villa Flores, Síndico Municipal, presenta oficio con la finalidad de exponer lo siguiente:

*“Que con base a las facultades que la Ley me confiere solicito la aprobación de este H. Ayuntamiento a efecto de que se ordene a la tesorería que efectúe el pago de la cantidad de \$52,200.00 (cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 m.n.) que corresponde al segundo y último pago parcial que cubre la totalidad del costo del pentaje en materia de daños ambientales, mismo que fue elaborado por la Ing. Griseth Danira Rivera Ventura, y que fue exigido en diversos procedimientos administrativos seguidos en contra del Municipio de Xichú, Gto., por la Secretaría del*

Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Guanajuato.”

El Ayuntamiento se da por enterado, y pide que se giren las indicaciones correspondientes.

**7.- Clausura de la sesión.**

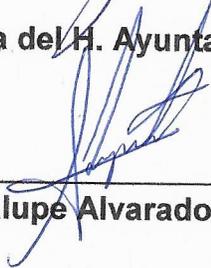
No habiendo más asuntos que tratar, la C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel, Presidente Municipal de Xichú, Gto., declara terminados los trabajos de esta **SESION EXTRAORDINARIA NÚMERO 21**, veintiuno, del H. Ayuntamiento de Xichú, Gto., siendo las 11:14, once horas con catorce minutos, del día miércoles 25, veinticinco, de marzo del 2020, dos mil veinte. Damos Fe.

**Presidenta Municipal**



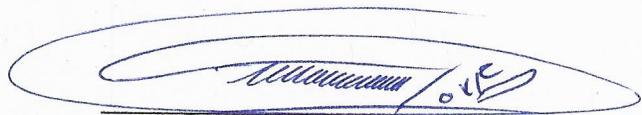
**C. Ma. Guadalupe Ramírez Esquivel**

**Secretaria del H. Ayuntamiento**



**C.P. Guadalupe Alvarado Pérez**

**Síndico Municipal**



**C. Osvaldo Villa Flores**

**Regidores Propietarios:**



**C. Ma. Guadalupe Cárdenas Arvizu**



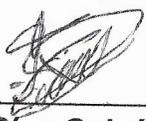
**C. Ambrocio Sánchez Romero**

*María Ramírez G.*

**C. María Ramírez García**



**C. Octavio Pachuca Jiménez**



---

**C. Fidelina Díaz Galván**



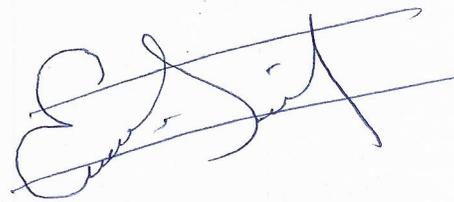
---

**C. Erika Chavero García**



---

**C. Lázaro Mata Benavidez**



---

**C. Elvia Sandoval Fuentes**